

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL PATRONATO DE LA ALHAMBRA Y GENERALIFE Y LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE CURSOS, JORNADAS O SEMINARIOS A CELEBRAR DURANTE EL AÑO 2022

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. José Ignacio García Pérez, en calidad de Rector Magnífico de la UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA, actuando en nombre de la misma en virtud del nombramiento efectuado por Decreto 554/2019, de 11 de septiembre (BOJA nº 178, de 16 de septiembre de 2019), en el ejercicio de las competencias que le atribuye el Texto Refundido de la Ley de Creación de la Universidad Internacional de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 2/2013, de 8 de enero, y los Estatutos de la mencionada Universidad, aprobados por el Decreto 236/2011, de 12 de julio; provista de NIF Q7350007F y con domicilio en Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº 2. Isla de La Cartuja, 41092 Sevilla.

De otra parte, D^a Rocío Díaz Jiménez, Directora del Patronato de la Alhambra y Generalife, con domicilio en Granada, Real de la Alhambra, s/n y CIF Q1818001H, en representación del mismo, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 11 del Decreto 59/1986 de 19 de marzo, modificado por el Decreto 136/1999 de 1 de Junio, por los que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife, en adelante el PATRONATO.

Las partes intervinientes afirman y se reconocen mutuamente capacidad legal suficiente y vigencia de sus respectivas facultades para celebrar el presente Convenio de colaboración, y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO. - Que la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA, en adelante) es una institución de derecho público, con personalidad jurídica propia a la que le corresponde la gestión del servicio público de la educación superior mediante las actividades de docencia, estudio y la investigación. La UNIA goza de autonomía normativa, académica, financiera, económica, de gestión y gobierno en el ejercicio de sus competencias, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 apartado 10 de la Constitución Española y demás disposiciones generales que resulten aplicables. Se trata de una universidad pública incardinada en el sistema universitario andaluz, de posgrado, comprometida con el progreso sostenible de su entorno, con vocación internacional y de cooperación solidaria, especialmente con América Latina y el Magreb, que responde con calidad, innovación, agilidad y flexibilidad a los retos emergentes de la sociedad en los diferentes campos de las ciencias, la tecnología, la cultura y las artes.

SEGUNDO. - Que el Patronato de la Alhambra y Generalife es una Agencia Administrativa, adscrita a la Consejería de Turismo, Cultura y Deporte con una amplia experiencia en diseño, planificación y realización de acciones en materia de conservación, restauración, visita pública, difusión y gestión del Patrimonio. Según el artículo 6 del Decreto 59/1986 de 19 de marzo, modificado por el Decreto 136/1999 de 1 de junio, por el que se aprueban los Estatutos del Patronato de la Alhambra y Generalife



FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	03/10/2022	PÁGINA 1/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXL7XK7RW93U2MPBTBKVV2MHG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

se recoge entre sus fines: g) *organizar, fomentar y promover cuantas iniciativas culturales impulsen al conocimiento y difusión del recinto monumental, de sus valores estéticos y de su historia* y h) *desarrollar programas de investigaciones, culturales, arqueológicas y de cooperación con otras instituciones culturales o centros de investigación afines.*

TERCERO.- En consecuencia, es deseo de las partes intervinientes celebrar el presente Convenio para profundizar en la investigación y difusión cultural, y alcanzar el objetivo de servicio al sector profesional al que se dirigen y a la cultura en general.

En virtud de todo ello, y al amparo de lo previsto en el Capítulo VI de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en el artículo 9 de la Ley 9/2007, de 23 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, ambas partes suscriben el presente Convenio específico, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio tiene por objeto la colaboración de la Universidad Internacional de Andalucía y el Patronato de la Alhambra y Generalife en la organización conjunta de los Cursos, Jornadas o Seminarios que se describirán posteriormente, por iniciativa del PATRONATO y de la UNIA.

En concreto dicha iniciativa pretende alcanzar los siguientes objetivos específicos:

1. Impulsar la formación y las metodologías innovadoras de conservación del patrimonio como estrategia de progreso en la gestión de Monumentos y otros Bienes Culturales y en la especialización de profesionales expertos.
2. Promover, generar y difundir conocimientos, a la vez que fomentar la investigación sobre el Conjunto Monumental de la Alhambra y Generalife, e impulsar otros proyectos de interés para contribuir al desarrollo cultural, social y económico de la comunidad andaluza.
3. Desarrollar la aplicación directa de los resultados del aprendizaje a la gestión de la visita y a las labores educativas y de difusión del patrimonio, ampliando el campo de acción de la mera gestión.
4. Establecer alianzas y estrategias de colaboración con instituciones de carácter internacional para la conservación y la gestión sostenible de monumentos, paisajes culturales y otras materias especializadas en Patrimonio.
5. Dar a conocer al conjunto de la sociedad las acciones y actividades emprendidas por el Patronato de la Alhambra y Generalife y la Universidad Internacional de Andalucía, fomentando foros de debate y metodologías de comunicación de amplio alcance.

SEGUNDA. DEL RÉGIMEN DE COMPROMISOS ACADÉMICOS, ORGANIZATIVOS O PROGRAMÁTICOS

Esta colaboración se concretará en la organización conjunta de dos actividades formativas:

- JORNADAS SOBRE ASPECTOS DE LA GESTIÓN, PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.



FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	03/10/2022	PÁGINA 2/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXL7XK7RW93U2MPBTBKVV2MHG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

- SEMINARIO SOBRE LA RESTAURACIÓN DE LAS BÓVEDAS CON PINTURAS SOBRE PIEL DE LA SALA DE LOS REYES DE LA ALHAMBRA.

Ambos deberán realizarse dentro del año 2022, definiendo un programa de formación y especialización en Patrimonio Cultural que refuerce los siguientes aspectos:

- a) El reconocimiento internacional de la gestión del Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife, que puede multiplicar la capacidad de convocatoria y la amplia difusión de esta iniciativa.
- b) Las numerosas líneas temáticas que puede ofrecer la Alhambra y el Generalife para sustentar programas de formación y de investigación.
- c) El elevado grado de profesionalidad de los gestores del Patrimonio Andaluz y en concreto, del Patronato de la Alhambra y Generalife, el cual cuenta con una amplia plantilla de personal especializado en materia de arqueología, historia del arte, restauración, turismo, gestión sostenible, museología, archivística y biblioteconomía, entre otras.
- d) Poner a disposición del proyecto los medios técnicos e incluso la aportación de recursos humanos de cada una de las instituciones, para lograr los objetivos previstos, incluida la constitución de redes internacionales.
- e) Aportar la sólida experiencia de los participantes en el proyecto para promover el debate, el intercambio de experiencias y facilitar el desarrollo de propuestas de formación y difusión especializadas basado en los principios de solidaridad, reconocimiento y apoyo mutuo.

La descripción completa del programa de actividad aprobado por el Consejo de Gobierno de la UNIA el 10 de junio de 2022 se desarrolla en el **ANEXO I** de este Convenio.

TERCERA. DE LAS OBLIGACIONES Y COMPROMISOS ECONÓMICOS Y/O PERSONALES ASUMIDOS POR LAS PARTES

La Universidad Internacional de Andalucía se compromete a:

1. La prestación de la asistencia técnica, infraestructura y colaboración en general en las acciones y actividades requeridas, respondiendo a las necesidades que se generen en cada ocasión.
2. Establecer con el profesorado las relaciones jurídico-económicas precisas para llevar a cabo la actividad docente y su remuneración.
3. Organización y comunicación a los ponentes sobre las fechas del curso, horarios, título de las ponencias, condiciones del viaje, alojamiento, desplazamientos y retribuciones.
4. La preparación de toda la documentación a entregar al alumnado, mediante ponencias, programas, currículum vitae de los ponentes y bibliografía.
5. Matriculación del alumnado.
6. Certificación de participación y reconocimiento del mismo a ponentes y alumnado.
7. Contribuir económicamente a la organización de los cursos formativos.

El Patronato de la Alhambra y Generalife se compromete a:

1. Organizar los actos de presentación oficial, inauguración y clausura del curso.



FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	03/10/2022	PÁGINA 3/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXL7XK7RW93U2MPBTBKVV2MHG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. Albergar la actividad en sus instalaciones.
3. Preparar la documentación fotográfica para prensa y materiales promocionales.
4. Contribuir económicamente a la Universidad Internacional de Andalucía, previa resolución de pago de la Directora del Patronato, que será emitida de forma independiente por cada uno de los cursos que se describen en el presente Convenio, al igual que su abono, que se realizará dentro de su correspondiente ejercicio presupuestario, una vez hecha la justificación conforme a lo establecido en la estipulación CUARTA de este Convenio. La contribución económica será imputada a la aplicación presupuestaria 1831010000 G/45F/44105/00 01.

En cuanto al impacto económico del presente Convenio, sus resultados se integran dentro de la producción de bienes públicos de carácter social.

El gasto previsto por la Universidad Internacional de Andalucía y la aportación económica del PATRONATO se indica expresamente en la **Memoria Económica adjunta como ANEXO II**, en donde se contemplan las aplicaciones presupuestarias a la que han de imputarse los gastos y los ingresos.

CUARTA. PROCEDIMIENTO DE JUSTIFICACIÓN

Se establece la necesidad de justificar la aplicación de los fondos percibidos por la Universidad Internacional de Andalucía ante el Patronato de la Alhambra y Generalife. Dicha justificación que se realizará una vez finalizada la actividad, se hará de forma independiente por cada uno de los cursos descritos en el Anexo del presente Convenio.

Ésta se efectuará mediante una memoria de actuación, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, así como con una memoria justificativa del coste de la actividad, que contenga una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago y las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficiencia administrativa incorporados en la citada relación de gastos, y en su caso, la documentación acreditativa del pago.

La justificación comprenderá la totalidad del presupuesto de la actividad. Cuando los gastos justificados sean inferiores al coste del desarrollo de la actividad, la aportación se reducirá de manera proporcional.

QUINTA. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO, VIGILANCIA Y CONTROL

Para el seguimiento del presente Convenio se constituirá una **Comisión de Seguimiento y Control**, integrada por dos representantes, que velará por la ejecución de las actividades proyectadas, supervisando y evaluando el cumplimiento de sus objetivos.

Por parte de la Universidad Internacional de Andalucía se nombra a la persona titular de la Dirección de la Sede Antonio Machado de Baeza.

Por parte del Patronato de la Alhambra y Generalife se nombra a la persona titular del Servicio de Investigación y Difusión.

Cuando resulte necesario tener en consideración juicios o informes que requieran un especial conocimiento técnico o científico en alguna materia podrán incorporarse a la Comisión de Seguimiento otras personas que ostenten conocimientos acreditados el campo requerido.



FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	03/10/2022	PÁGINA 4/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXL7XK7RW93U2MPBTBKVV2MHG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Cualquier acuerdo de la Comisión deberá respetar lo dispuesto en este Convenio y sus anexos. Toda la documentación que se genere a consecuencia de lo dispuesto en este Convenio será custodiada por la Comisión y una copia auténtica (o los originales, según se acuerde por las partes) se entregará a la Secretaría General de la UNIA.

SEXTA. DE LA DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD

La Universidad Internacional de Andalucía y el Patronato de la Alhambra y Generalife se comprometen a incluir sus respectivos logotipos en todo el elenco de soportes, plataformas o documentos donde se haga referencia a la actividad programada. Ambos logotipos tendrán que reflejarse con claridad y el mismo tamaño.

Esta Cláusula cobra especial importancia tanto en las acciones de publicidad y promoción, como en la documentación que pueda generarse y se derive de la materialización de lo recogido en el presente convenio.

Los firmantes del presente Acuerdo consienten que su texto íntegro se haga público en la página web de la UNIA y en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía.

SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Ambas partes se comprometen a guardar absoluta confidencialidad sobre la totalidad de los datos, informaciones y documentación de todo tipo facilitados para el cumplimiento del presente Convenio, así como al estricto cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, el Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento y la libre circulación de datos personales, y en las disposiciones que los desarrollen.

Las entidades firmantes tendrán la consideración de responsables de tratamiento de los datos de carácter personal recogidos en este acuerdo y en sus anejos, así como de cualquier otro dato personal del que se tenga conocimiento como consecuencia del desarrollo de este. El acceso a los datos por parte de dichas entidades se realizará única y exclusivamente con la finalidad de la correcta gestión de las actividades proyectadas.

Las partes firmantes adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal proporcionados, que eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Los titulares de los datos podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, dirigiendo su solicitud por escrito al Patronato de la Alhambra y Generalife, en la siguiente dirección: c/ Real de la Alhambra s/n, 18009 - Granada, y/o a la Universidad Internacional de Andalucía, en la siguiente dirección: Monasterio Santa María de las Cuevas, C/ Américo Vespucio nº 2, Isla de La Cartuja, 41092 - Sevilla.

Cualquier incumplimiento de la normativa anterior será causa suficiente para la rescisión del presente Convenio, sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier clase en que se pudiera incurrir por tal incumplimiento.

OCTAVA. MODIFICACIÓN, EXTINCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO

La modificación del contenido del Convenio requerirá acuerdo unánime de los firmantes.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen



FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	03/10/2022	PÁGINA 5/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXL7XK7RW93U2MPBTBKVV2MHG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Jurídico del Sector Público el presente acuerdo se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución:

- a) El transcurso del plazo de vigencia del Convenio.
- b) Por voluntad de algunas de las partes comunicada en tiempo y forma
- c) El acuerdo unánime de todos los firmantes.
- d) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.

En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. En caso de no atenderse dicho requerimiento, se constituirá una Comisión mixta paritaria de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio entre las partes firmantes.

- e) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del Convenio.
- f) Por denuncia de cualquiera de los firmantes.

En todo caso deberán finalizar los trabajos y compromisos que estén en vigor al tiempo de producirse cualquiera de las causas de resolución antes indicadas, salvo que las partes de mutuo acuerdo dispongan lo contrario.

NOVENA. NATURALEZA Y RÉGIMEN JURÍDICO

El presente acuerdo tiene naturaleza administrativa de conformidad con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público, quedando fuera del ámbito de aplicación de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, de acuerdo con el artículo 6.1, resultando de aplicación el mismo para resolver las dudas y lagunas que pudieran presentarse.

Asimismo, al no tener naturaleza de ayuda o subvención pues existe una contraprestación en cuanto al conocimiento y publicidad que se dará al conjunto monumental, así como con los beneficios derivados de los resultados del estudio, queda excluido del ámbito de aplicación de Ley General de Subvenciones, 38/2003, de 17 de noviembre.

DÉCIMA. DE LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las partes firmantes colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Igualmente, las partes se esforzarán por resolver de forma amistosa cualquier diferencia que pudiera surgir con ocasión de la ejecución del presente Convenio en el seno de la Comisión de Seguimiento y Control.

La resolución de las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del presente Convenio se someterá a la jurisdicción contencioso-administrativa.

UNDÉCIMA. DE LA ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN



FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	03/10/2022	PÁGINA 6/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXL7XK7RW93U2MPBTBKVV2MHG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



El presente Convenio entrará en vigor el día de su firma y tendrá una vigencia de un año, pudiendo prorrogarse un año más por acuerdo expreso de las partes, antes de su finalización

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio por duplicado en el lugar y fecha arriba indicados.

POR LA UNIVERSIDAD INTERNACIONAL
ALHAMBRA

POR EL PATRONATO DE LA
DE ANDALUCÍA Y GENERALIFE

Fdo.: JOSÉ IGNACIO GARCÍA PÉREZ

Fdo.: ROCÍO DÍAZ JIMÉNEZ



Documento firmado digitalmente por:
Jose Ignacio Garcia Perez (26/09/2022 16:18 CEST)
<https://serv/ces.viafirma.com/inbox/app/unia/vi/H004-QZ52-2S70-UZSA>



FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	03/10/2022	PÁGINA 7/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXL7XK7RW93U2MPBTBKWV2MHG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO I: MEMORIA ACADÉMICA/DE ACTIVIDAD

1.- JORNADAS SOBRE ASPECTOS DE LA GESTIÓN, PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO. 6 y 7 de octubre de 2022. Palacio de Carlos V, Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife.

Se ofertan 80 plazas, 30 de ellas reservadas a técnicos invitados.

En el año 2018 se desarrollaron las primeras Jornadas de Trabajo programadas con la finalidad de reflejar las novedades en la protección jurídica del patrimonio histórico desde una óptica integral, especializada y técnica. De nuevo es momento de exponer y debatir las principales cuestiones que han surgido en relación al mismo en los últimos años, divulgando los elementos más característicos del régimen jurídico de la protección, conservación, restauración y difusión del patrimonio histórico-artístico desde una perspectiva jurídico-práctica, analizando la normativa vigente y su aplicación por los juzgados y tribunales. También se pretende analizar el impacto del turismo sobre dicho patrimonio, a la luz del reciente paréntesis provocado por la pandemia y las soluciones que la normativa vigente ofrece para mantener el difícil equilibrio entre protección y difusión.

Las jornadas técnicas serán impartidas por un grupo de ponentes de reconocido prestigio, bajo la dirección de D. Antonio Luis Fernández Mallol, Letrado Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Granada.

Las sesiones han sido planificadas con el objetivo de crear un marco de cooperación entre la Universidad Internacional de Andalucía, el Patronato de la Alhambra y el Generalife, la Universidad de Granada y los profesionales, técnicos, y especialistas en la materia de las distintas administraciones públicas que desarrollan su actividad en el marco de la gestión y protección jurídica del patrimonio histórico.

Con esta finalidad, el contenido de las Jornadas girará en torno a la siguiente temática:

Jueves 6 de octubre

- A) Protección del Patrimonio Histórico.
 - 1.- Tutela administrativa en general.
 - 2.- Régimen sancionador.
 - 3.- Instrumentos de protección y control.
 - 4.- Tutela penal.

Viernes 7 de octubre

- B) Gestión del Patrimonio.
 - 1.- Novedades en materia de contratación pública.
 - 2.- Empleo público.
 - 3.- Equilibrio entre protección y disfrute del patrimonio.
 - 4.- Intervención pública en la protección del patrimonio.
 - 5.- Responsabilidad patrimonial derivada de actos vinculados al patrimonio cultural



FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	03/10/2022	PÁGINA 8/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXL7XK7RW93U2MPBTBKVV2MHG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. SEMINARIO SOBRE LA RESTAURACIÓN DE LAS BÓVEDAS CON PINTURAS SOBRE PIEL DE LA SALA DE LOS REYES DE LA ALHAMBRA. 24 al 26 de octubre de 2022. Palacio de Carlos V, Conjunto Monumental de la Alhambra y el Generalife.

Se ofertan 90 plazas.

La restauración de este espacio se inició en el año 1999 concluyendo en 2018, interviniendo en ella al menos 19 especialistas en diferentes campos, todos ellos necesarios e imprescindibles para posibilitar su conservación y transmisión a generaciones futuras. Es ahora el momento de difundir y dar a conocer los resultados de estos estudios: históricos, artísticos y técnicos, analizar los tratamientos realizados, las dificultades encontradas y la soluciones que se han dado, así como posibilitar a investigadores nuevas vías de conocimiento.

La actividad se estructurará en torno a cinco bloques:

- A) Presentación.
- B) Conferencia inaugural: El Palacio de Leones. Patio de Leones y Sala de los Reyes. Su enclave y significado en la Alhambra.
- C) Estudios previos:
 1. El arte representativo pictórico y escultórico en la cultura musulmana. El Corán y las indicaciones religiosas
 2. Estilo de las pinturas y modelos que pudieron influir en los artistas de las bóvedas.
 3. Funcionalidad simbólica y espacial. Fuentes iconográficas. Cronología y autoría.
 4. Historia material a través de la documentación gráfica, fotográfica y documentos escritos.
 5. Estudio técnico-constructivo de las bóvedas: soporte de madera y revestimientos. Caracterización de materiales (madera, capas de revestimiento y elementos metálicos). Estado de conservación.
 6. Estudios de la técnica pictórica: soporte de piel y policromía. Caracterización de materiales (piel y materiales pictóricos).
 7. Estado de conservación de las pinturas y piel. Patologías.
 8. Estudios del biodeterio de la madera y la piel. Evaluación de tratamientos biocidas.
- D) Tratamiento de restauración de la cubierta de la Sala de los Reyes y del armazón de madera de las bóvedas.

REVERSO:

 1. Rehabilitación de las cubiertas de la Sala de los Reyes.
 2. Restauración del soporte de madera y revestimientos. Evaluación de tratamientos y aplicación.

ANVERSO:

 1. Restauración del soporte de piel y capa de policromía. Evaluación de tratamientos y aplicación (mesa redonda).
- E) Otras aportaciones:
 1. Restauración de obras de cuero arqueológico y etnográfico.
 2. Restauración de obras de cuero y pergamino en documento gráfico.
- F) Visita guiada a las bóvedas de piel en la Sala de los Reyes.1



FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	03/10/2022	PÁGINA 9/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXL7XK7RW93U2MPBTBKVV2MHG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ANEXO II: MEMORIA ECONÓMICA

1.- JORNADAS SOBRE ASPECTOS DE LA GESTIÓN, PROTECCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO.

INGRESOS

Aportación del Patronato de La Alhambra y Generalife:	7.000,00 euros
Aportación de la Universidad Internacional de Andalucía con cargo a la aplicación presupuestaria 3016 03 2000 226 06:	392,11 euros
Precios públicos por servicios académicos (tasas de secretaría):	640,00 euros

GASTOS

Gastos de personal:	
Dirección:	500,00 euros
Conferencia inaugural:	500,00 euros
Remuneración a docentes (10 horas x 120 euros/hora):	1.200,00 euros
Gastos directos de ejecución:	
Alojamiento del profesorado y técnicos invitados:	1.500,00 euros
Locomoción del profesorado:	601,92 euros
Restauración del profesorado y técnicos invitados:	1.260,00 euros
Gastos de organización y asistencia técnica:	
Tasas académicas (30 invitados x 8 euros):	240,00 euros
Servicio de azafatas:	400,00 euros
Asistencia técnica:	1.100,00 euros
Costes indirectos:	730,19 euros



2. SEMINARIO SOBRE LA RESTAURACIÓN DE LAS BÓVEDAS CON PINTURAS SOBRE PIEL DE LA SALA DE LOS REYES DE LA ALHAMBRA.

INGRESOS

Aportación del Patronato de La Alhambra y Generalife: 7.000,00 euros

Aportación de la Universidad Internacional de Andalucía

con cargo a la aplicación presupuestaria 3016 03 2000 226 06: 465,14 euros

Precios públicos por servicios académicos (tasas de secretaría): 720,00 euros

GASTOS

Gastos de personal:

Dirección: 500,00 euros

Remuneración a docentes (20 horas x 120 euros/hora): 2.400,00 euros

Gastos directos de ejecución:

Alojamiento del profesorado: 1.050,00 euros

Locomoción del profesorado: 1.025,04 euros

Restauración del profesorado y técnicos invitados: 966,00 euros

Gastos de organización y asistencia técnica:

Servicio de azafatas: 400,00 euros

Asistencia técnica: 1.100,00 euros

Costes indirectos: 744,10 euros



FIRMADO POR	ROCIO DIAZ JIMENEZ	03/10/2022	PÁGINA 11/11
VERIFICACIÓN	Pk2jmTXL7XK7RW93U2MPBTBKVV2MHG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	